



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOTERCER AÑO

817 a. SESION • 2 DE MAYO DE 1958

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/817).....	1
Aprobación del orden del día.....	1
Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de abril de 1958, y titulada: "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos armadas con bombas atómicas y de hidrógeno hacia las fronteras de la Unión Soviética" (S/3990, S/3991, S/3995, S/3997).....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el viernes 2 de mayo de 1958, a las 15 horas

Presidente: Sr. C. S. A. RITCHIE (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/817)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de abril de 1958, y titulada: "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos armadas con bombas atómicas y de hidrógeno hacia las fronteras de la Unión Soviética" (S/3990).

Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de abril de 1958, y titulada: "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos armadas con bombas atómicas y de hidrógeno hacia las fronteras de la Unión Soviética" (S/3990, S/3991, S/3995, S/3997)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Continuaremos examinando la cuestión que figura en el orden del día. El Consejo tiene ante sí dos proyectos de resolución: uno presentado por los Estados Unidos [S/3995] y el otro por la Unión Soviética [S/3997]. También se ha presentado al Consejo una enmienda al proyecto de resolución de los Estados Unidos propuesta por Suecia [S/3998], que ha sido aceptada por el representante de los Estados Unidos.

2. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Desearía que quedase sentada, en forma más detallada, la posición de los Estados Unidos con respecto a la enmienda de Suecia, tal como fué expuesta ayer en Washington por el Secretario de Estado, Sr. Dulles. Dijo éste:

"El establecimiento de una importante zona de inspección internacional, propuesta por los Estados Unidos, constituiría una primera medida constructiva encaminada a aliviar la tirantez mundial. Se trata de una medida que puede adoptarse de inmediato, sin aguardar la celebración de una conferencia en un nivel elevado.

"Los Estados Unidos creen que una adición como la propuesta por Suecia es enteramente compatible con esta iniciativa, así como con la posición adoptada por los Estados Unidos con respecto a una posible conferencia de jefes de gobierno.

"Continuamos creyendo que la situación actual exige que se haga todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre los principales problemas relativos al mantenimiento de la paz y la estabilidad mundiales. En las circunstancias actuales, sería deseable celebrar una conferencia en la cumbre si ésta proporcionase la oportunidad de examinar seriamente los problemas fundamentales e instituyese un medio eficaz al llegar a un acuerdo sobre importantes cuestiones.

"Sin embargo, antes de que pueda celebrarse una conferencia en la cumbre, se requiere cierta labor preparatoria a fin de contar con alguna seguridad de que sería posible llegar a acuerdos que tuviesen algún valor.

"Consideramos que las negociaciones emprendidas por ciertos gobiernos en Moscú pueden constituir una fase preparatoria útil para una posible conferencia de jefes de gobierno.

"Asimismo consideramos que las medidas previstas en el proyecto de resolución de los Estados Unidos que el Consejo tiene ante sí, además de su valor intrínseco, pueden constituir también, como lo sugiere el Gobierno sueco, un útil prelude para el examen del problema del desarme en una posible conferencia en la cumbre.

"Por consiguiente, confiamos en que la URSS aceptará comenzar de inmediato con los Estados interesados las conversaciones técnicas necesarias a fin de establecer una zona de inspección en la región ártica."

3. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro representante ha solicitado la palabra, propongo que procedamos a votar sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos [S/3995], que incorpora la enmienda presentada por Suecia [S/3998], de conformidad con lo acordado esta mañana.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

El proyecto de resolución queda desechado por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

4. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Una y otra vez, en los últimos 12 años, la Unión Soviética ha rechazado propuestas

formuladas de buena fe para mejorar las posibilidades de lograr la paz. Hoy, resulta dolorosamente evidente que la oposición soviética a nuestra propuesta de establecer una zona de inspección en la región ártica es total. Una vez más, la Unión Soviética ha rechazado una propuesta constructiva. Ha recurrido al veto por 83a. vez.

5. Cuando se analizan los discursos soviéticos se llega a la conclusión de que su argumentación es totalmente falaz. Su negativa a aceptar la propuesta de inspección, que respondería precisamente a los deseos expresados por la Unión Soviética, constituye la prueba final de que la Unión Soviética no cree realmente en sus propios argumentos.

6. El veto soviético contribuirá aún más a convencer al mundo de que la Unión Soviética se preocupa más por aumentar la tirantez y sembrar la inquietud que por hallar medios mutuamente aceptables para evitar un ataque por sorpresa. El veto de la Unión Soviética permite también suponer que su denuncia no constituye sino una clara tentativa de mantener en tierra las aeronaves norteamericanas, donde éstas ofrecerían un fácil blanco a un ataque por sorpresa.

7. En verdad, el mundo merece algo más de una gran Potencia como la Unión Soviética.

8. ¿Hasta cuándo se prolongará este rechazo rígido e intolerante de nuestro ofrecimiento de entablar conversaciones y negociaciones de buena fe? No lo sé. Sólo la Unión Soviética puede responder a esta pregunta. Pero repetimos ante este Consejo lo que hemos dicho ya: por su parte, los Estados Unidos jamás abandonarán sus esfuerzos. Por desalentadora que sea la actitud adoptada hoy por la Unión Soviética, continuaremos nuestros esfuerzos en las Naciones Unidas, en el terreno diplomático y en cualquier otro foro que parezca propicio, a fin de hallar los medios que permitan aliviar al mundo de la pesada carga de los armamentos y del temor a una guerra devastadora. Llegará el día en que los dirigentes soviéticos deberán escuchar el reclamo de toda la humanidad. Y ese día se adelantará en vez de retrasarse si dichos dirigentes osan levantar el velo del secreto y permiten que los pueblos soviéticos conozcan la verdad.

9. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En el curso del debate, la delegación de la URSS ha señalado repetidamente cuán importante es para la causa de la paz que se adopten medidas destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos armadas con bombas atómicas y de hidrógeno hacia las fronteras de la Unión Soviética. La delegación de la URSS también propuso medidas concretas para eliminar esta amenaza a la paz. Por otra parte, señalamos que la propuesta formulada en el proyecto de resolución de los Estados Unidos no resuelve la cuestión y no libera a la humanidad de la amenaza del súbito estallido de una guerra atómica. El hecho de que los Estados Unidos no hayan querido escuchar la voz del sentido común, y hayan insistido, por el contrario, en que se sometiese a votación su proyecto de resolución, demuestra una vez más el verdadero valor de todas las afirmaciones sobre una actitud "seria" y "constructiva" ante el problema del desarme. Toda esta actitud "seria" y "constructiva" se redujo a lograr que la Unión So-

viética votase en contra del proyecto de resolución, pese a que ya se prevenían desde hace tiempo los resultados de la votación.

10. Debe resultar evidente ahora que, al presentar su proyecto de resolución, la delegación de los Estados Unidos no perseguía sino fines de propaganda, y quería distraer la atención del mundo de la real amenaza para la paz que representan los vuelos de los bombarderos norteamericanos. Sin embargo, esta maniobra difícilmente podría engañar a los pueblos del mundo, que saben muy bien que sólo el Gobierno de Estados Unidos puede evitar el súbito estallido de una guerra atómica, suspendiendo los vuelos de provocación de sus aeronaves militares hacia las fronteras de la Unión Soviética.

11. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún otro orador pide la palabra, propongo que se pase a la votación sobre el proyecto de resolución de la Unión Soviética [S/3997].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Suecia.

Por 9 votos contra 1, y 1 abstención, queda rechazado el proyecto de resolución.

12. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En su proyecto de resolución, la Unión Soviética proponía que el Consejo de Seguridad exhortase a los Estados Unidos de América a "que se abstengan de enviar sus aeronaves militares, cargadas de bombas atómicas y de hidrógeno, hacia las fronteras de otros Estados con el propósito de amenazar la seguridad de éstos o de hacer demostraciones militares". En el proyecto de resolución también se proponía que el Consejo de Seguridad expresase la esperanza de que se celebrara a la mayor brevedad posible una "conferencia de jefes de gobierno para discutir varios problemas urgentes, especialmente la cuestión de la preparación de medidas, destinadas a prevenir el peligro de un ataque por sorpresa".

13. En consecuencia, el voto de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad en contra de estas propuestas sólo puede significar que los miembros del Consejo de Seguridad que han votado en contra de las mismas han asumido una grave responsabilidad, idéntica a la de los Estados Unidos, por las consecuencias catastróficas que pueda tener la negativa del Gobierno de los Estados Unidos a suspender los vuelos de provocación de bombarderos norteamericanos hacia las fronteras de la Unión Soviética.

14. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quisiera decir simplemente algunas palabras para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución de la Unión Soviética. Creo que sería superfluo que explicase mi voto con respecto a los tres primeros párrafos de ese proyecto. Es-

tos párrafos son idénticos a los que constituían el anterior proyecto de resolución [S/3993] que la delegación soviética presentó y luego retiró en la 813a. sesión del Consejo, el 21 de abril de 1958, y a los que se opuso mi delegación en aquella oportunidad.

15. Sin embargo, la declaración que acaba de efectuar el representante de la Unión Soviética plantea una cuestión con respecto a la parte final del actual proyecto de resolución de la Unión Soviética [S/3997]. Voté en contra de dichos párrafos porque, a juicio de mi delegación, dicho texto habría dado como resultado un aplazamiento del estudio de las medidas destinadas a prevenir el peligro de un ataque por sorpresa hasta que se realizase una reunión de jefes de gobierno. Como lo expliqué en mis declaraciones anteriores — y espero haber sido claro — consideramos que un pronto examen de los problemas prácticos que plantea el establecimiento de una zona de inspección internacional en la región ártica constituiría un preludio útil y valioso a una reunión de jefes de gobierno, además de contribuir, por sí misma, a reducir la tirantéz internacional.

16. Mi Gobierno reconoce que existe una relación entre la propuesta de establecer una zona internacional de inspección en el Artico, contenida en el proyecto de resolución de los Estados Unidos, y el examen, en una conferencia de jefes de gobierno, de los peligros de un ataque por sorpresa, como parte del problema del desarme. A mi juicio, esta relación era debidamente señalada por la enmienda sueca al proyecto de resolución en favor del cual he votado.

17. Finalmente, me parece deplorable este octogésimo tercer veto soviético. Resulta tanto más lamentable cuanto que el problema que nos ocupa afecta los intereses de todos los países. Este veto anula las grandes esperanzas que se habían concebido acerca de la posibilidad de salir de esta situación de estancamiento creada por la mutua desconfianza. La propuesta ofrecía grandes promesas y su aprobación habría promovido la causa de la seguridad y de la paz. Su rechazo es un mal augurio para los progresos futuros. No obstante, no debemos abandonar nuestros esfuerzos, por el contrario, debemos tratar de hallar los medios para llegar a un acuerdo sobre los problemas que se plantean al mundo y preocupan a la humanidad. Nos alentará en estos esfuerzos el pensamiento de que diez de los once miembros del Consejo, que en virtud de la Carta representan a las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, han expresado el deseo de que se

realicen progresos en la forma propuesta por los Estados Unidos.

18. Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa ha votado en contra del proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas porque, como ya lo hemos señalado, sus considerandos encierran un razonamiento especioso que consiste en presentar los efectos como causas.

19. Sigue al preámbulo un nuevo párrafo dispositivo que equivale a confiar a una conferencia de jefes de gobierno la preparación de medidas destinadas a prevenir el peligro de un ataque por sorpresa. Como ya se ha señalado, ello está en contradicción con los propios términos de nuestro orden del día. En efecto, ¿por qué aplazar para una fecha indeterminada el estudio de las urgentes medidas destinadas a eliminar un peligro que la propia Unión Soviética ha denunciado como inminente?

20. El primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto recomendaba que se pusiera fin a los vuelos que efectúan las aeronaves militares de los Estados Unidos de América. Ahora bien, nos parece difícil que pueda adoptarse dicha decisión unilateral mientras una parte del mundo considere que la actitud de la Unión Soviética constituye una amenaza para su seguridad.

21. Al votar en contra del proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no fué nuestra intención sugerir que no atribuímos gran importancia a la celebración de una conferencia en la cumbre. Prueba de ello es nuestro voto en favor de la enmienda presentada por Suecia. Pero creemos que dicha conferencia sólo podrá celebrarse si se ha creado un ambiente de cooperación y de confianza. La aprobación del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América había creado ese ambiente, permitiendo así que renaciese en el mundo la esperanza de una paz duradera.

22. Para concluir, deseamos continuar expresando el deseo, formulado ya por los oradores que me han precedido, de que pueda establecerse dicho ambiente de cooperación y de confianza, bien en el Consejo de Seguridad, bien en la Comisión de Desarme, o mediante negociaciones diplomáticas o por cualquier otro medio.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.

B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CAMBOJA

Entreprise khmère de librairie, Phnom-Penh.

CANADA

The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.

Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.

Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.

The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Aleamar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University Bookshop, University College of Ghana, P.O. Box Legon.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

"Guliy", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative 92-94, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur-21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Caïra.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.

Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdurandnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon.

YUGOSLAVIA

Čankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.

Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.

Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[6051]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).